

Die del actual, se vio el informe sig =
" Los Jueces p. a su vez el informe que
se les pide en el anterior acuerdo, han
tomado cuantos han juzgado convenientes,

Conducta y por lo que resulta que D. Pablo Juan. Mir
Circunstancias } que promueve esta Instancia, ha obrado
de D. Pablo Mir } do en todos tiempos una conducta irrepro-
chable, por lo que siempre ha gozado de
un excelente concepto en esta vecindario,
que es cuanto los Jueces creen deber
exponer a V. S. en cumplimiento de lo acordado
(Castagneda N. de Noviembre de 1831 = Leon.
duo Madrid. S.º Ind. = Antonio Moreno y
Dugue, S.º Personero = Yel Ayuntamiento
en su inteligencia acordada: se conforma
con el, y que teniendose p.º su Resolucion
se entregue orig.º al interesado para los
efectos convenientes

Vino nuevo.

In introduccion p.º } Conceptuando este Ayuntamiento que p.º
debe p.º a Diciembre } primero del mes entrante, ya tenia opor-
a proposito p.º } ta introduccion y venta en
esta Ciudad del vino nuevo de la presente
cosecha acordada: se fijan las oportunas
ordenes p.º el efecto, oficiandose con el Sr. In-
tendente de Rentas de esta Real Audiencia
a fin de que no se ofendan intereses

